

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 23 premios mayores de cada una de las ocho series del sorteo celebrado el día 25 de octubre de 1967.

Números	Poblaciones							
	1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie	6.ª serie	7.ª serie	8.ª serie
28145	Bilbao.	S. C. Tenerife.	Villa del Río.	San Sebastián.	Antequera.	Almunia D.ª G.	Madrid.	Madrid.
35221	Fola Laviana.	F. de Mallorca	Tarrasa.	Barcelona.	Gijón.	Bilbao.	Tarragona.	Madrid.
10157	Barcelona.	Madrid.	Madrid.	Ribadavia.	S. C. Tenerife.	Granada.	Gijón.	Madrid.
15071	Cuenca.	Manresa.	Cordoba.	Barcelona.	Sevilla.	Sevilla.	Madrid.	Barcelona.
30146	Lerma.	Almería.	Barcelona.	Avilés.	Valencia.	Zaragoza.	Madrid.	Estepona.
25514	Murcia.	Las Palmas.	Cordoba.	San Sebastián.	Antequera.	Sevilla.	Madrid.	Sevilla.
49315	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Madrid.	Sevilla.	Sevilla.	Madrid.	Madrid.
39832	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Gijón.	Madrid.	Madrid.	Gijón.	Gijón.
48799	Gijón.	Gijón.	Gijón.	Madrid.	Madrid.	Gijón.	Madrid.	Madrid.
26711	Valladolid.	Las Cortes.	Madrid.	San Sebastián.	Madrid.	Zaragoza.	Madrid.	Eclja.
303	Bilbao.	Merida.	Valverde C.	Madrid.	Lerida.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
6213	La Orotava.	Mejilla.	Sia. Coloma G.	Barcelona.	Madrid.	Bilbao.	Madrid.	Madrid.
14615	Cartagena.	Huelva.	La Coruña.	Oñate.	Antequera.	Vigo.	Madrid.	San Felu Ll.
16170	Valencia.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.
32061	Barcelona.	Almería.	Oviedo.	Valencia.	Valencia.	Sevilla.	Madrid.	Barcelona.
7049	Santander.	Las Palmas.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
22532	Murcia.	Las Palmas.	Burgos.	Barcelona.	Lugo.	Portugalete.	Madrid.	Sevilla.
31584	Barcelona.	Barcelona.	Cádiz.	Barcelona.	Málaga.	Zamora.	Madrid.	Madrid.
50708	Las Palmas.	Barcelona.	Barcelona.	Mieres.	Caragente.	Sevilla.	Madrid.	Madrid.
14758	Barcelona.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Madrid.	Las Palmas.
52850	Marchena.	Marchena.	Palma del Río.	Oñate.	Murcia.	Zaragoza.	Gijón.	Gijón.
27423	Oviedo.	Barcelona.	Barcelona.	Marchena.	Marchena.	Marchena.	Marchena.	Barcelona.

El siguiente sorteo se celebrará el día 6 de noviembre de 1967, a las dieciocho horas, utilizando el sistema moderno de extracciones.—Los billetes serán de 500 pesetas, divididos en décimos a 50 pesetas.—Madrid, 25 de octubre de 1967.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 6 de noviembre de 1967.

POPULAR DOBLE SUERTE

El proximo sorteo de la Loteria Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 6 de noviembre, a las dieciocho horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno número 125, de esta capital, y constará de seis series de 100.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos a 50 pesetas; distribuyéndose 35.000.000 de pesetas en 23.727 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
2 de 2.000.000 (2 extracciones de 5 cifras)	4.000.000
3 de 250.000 (3 extracciones de 5 cifras)	750.000
4 de 100.000 (4 extracciones de 5 cifras)	400.000
20 de 50.000 (2 extracciones de 4 cifras)	1.000.000
1.500 de 5.000 (15 extracciones de 3 cifras)	7.500.000
1.998 de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de cualquiera de los dos primeros premios	9.990.000
198 de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de las centenas de los dos primeros premios	990.000
4 aproximaciones de 92.750 pesetas cada una, para los números anterior y posterior a los de los que obtengan los dos primeros premios.	371.000
19.998 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la de cualquiera de los dos primeros premios	9.999.000
23.727	35.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que de izquierda a derecha representan las decenas de millar, unidades de millar centenas, decenas y unidades. En cada uno de los cinco bombos se introducirán diez bolas, numeradas del 0 al 9.

Para las extracciones de los números correspondientes a los premios de 5.000 pesetas se utilizarán tres bombos y cuatro para los de 50.000. En estas extracciones, realizadas por orden de menor a mayor cuantía de los premios, éstos se adjudicarán a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos.

Los correspondientes a los premios de 100.000 pesetas inclusive en adelante se obtendrán, también por orden de menor a mayor cuantía, extrayendo de cada uno de los cinco bombos una bola y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el cero, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 100.000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras premiadas con dos millones de pesetas, correspondientes a los dos primeros premios, se derivarán las centenas, aproximaciones terminaciones y reintegros.

Los premios correspondientes a aproximaciones, centenas, terminaciones y reintegros serán compatibles entre sí y con cualesquiera otros que puedan corresponder al billete; entendiéndose con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los dos primeros premios, que si en cualquiera de ellos saliese premiado, por ejemplo, el número 1 su anterior es el 100.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena de 5.000 pesetas se entenderá que si cualquiera de los dos primeros premios correspondiera al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho al premio de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente que las de los que obtengan cualquiera de los dos primeros premios.

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete todos aquellos cuya última cifra sea igual a la de cualquiera de los dos primeros premios.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas cada uno entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.